

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

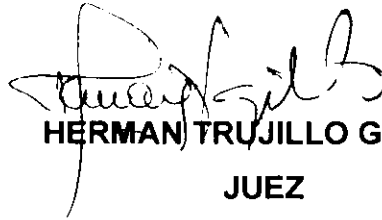
Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2015- 067-(16)

Previamente a continuar con el trámite del proceso, ***Oficiese a la Oficina de Registro de instrumentos públicos***, a fin de que nos informe cual fue la decisión que se tomó en el expediente 428 de 2018, sobre el folio de matrícula inmobiliaria No 50N-144612. (fol. 277 a 281).

Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u>, fijado Hoy <u>25 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

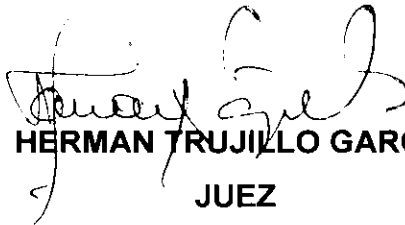
Ref. Exp. 2008-0494 (18)

Acreditado que la señora ROSA MARLEN MERCHAN SUAREZ, fue declarada **INTERDICTA**, se dispone:

Por secretaria hágase **entrega de los dineros** que le corresponden a la señora ROSA MARLEN MERCHAN SUAREZ, a través de su curadora CLARA OFELIA MERCHAN SUAREZ. **Oficiese.**

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> , fijado	
Hoy 25 FEB 2021	a la hora de
las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA	
Secretaría	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2014-0211-(18).

Las manifestaciones contenidas en el memorial que antecede, en el sentido que aún falta por pagar las costas, se le pone en conocimiento a la parte demandada.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> fijado	
Hoy <u>25 FEB 2021</u>	a la hora de
las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

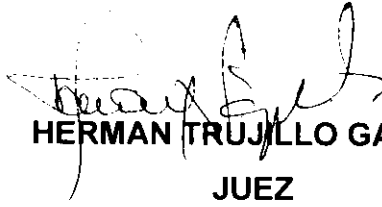
Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2011-058-(21)

Previo a resolver, se debe allegar el avalúo catastral que se menciona en el memorial presentado por las partes de consuno.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u>, fijado Hoy <u>25 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria
--

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2011-361- (21)

En virtud de que no se llevó a cabo la diligencia de remate ordenada en los autos, se ordena devolver al actor los dineros consignados para este fin.

El apoderado del Sena, debe aclarar su petición. Igualmente se le informa que el proceso no está digitalizado, en virtud de lo cual se le agenda cita dentro del término de ejecutoria de este proveído, para que comparezca al despacho a revisar el expediente.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> , fijado Hoy <u>25 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2014-221-(21)

Atendiendo las circunstancias actuales por la pandemia, lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 14 del acuerdo PCSJA 20-11632 del 30-09-20, y para no hacer más gravosa la situación de las partes, se dispone:

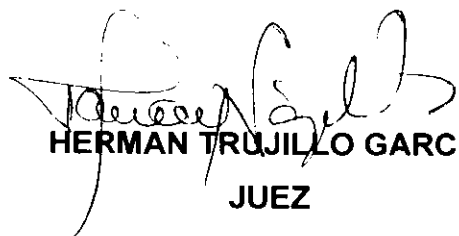
Para llevar a cabo la diligencia de remate programada en los autos, se señala la hora de las 3:00 a.m. del día 22 del mes de Abril del año 2021, la que se realizara de manera virtual por la plataforma, TEAMS--- Sera postura admisible la --que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%

Las propuestas serán recibidas en sobre cerrado, en las instalaciones del Juzgado, para lo cual, desde ya se agenda a los interesados para que comparezcan al despacho durante los tres días anteriores a la fecha señalada, a depositar en la secretaria las mismas; igualmente, deben ingresar sus datos, en el siguiente link, en el mismo término:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiz1OwbUW_SVAhY3inzALMWdUM0FGUkdPVDYzU1ZCS1VUVDVNS0RLR0ZBUy4u

Hágase la publicación por la parte interesada, incluyendo además de los requisitos de ley, los requerimientos antes señalados.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> , fijado	
Hoy <u>25 FFR 2021</u>	a la hora de
las 8 00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA	
Secretaria	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

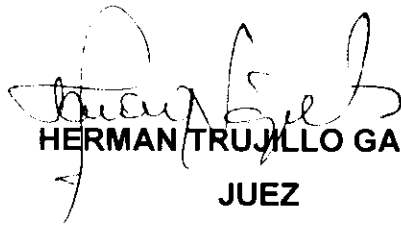
Ref. Exp. 2014-586-(21)

Incorpórese a los autos el emplazamiento efectuado en el Espectador, solo en lo que se refiere a los **herederos indeterminados** de TERESA MARTINEZ DE DIAZ Y JOSE EMILIO DIAZ TORRES.

Previo a designar Curador, secretaria, ingrese la información, al Registro Nacional de Emplazados, para efectos del Decreto 820 de 2020.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> fijado	
Hoy <u>25 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA	
Secretaria	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

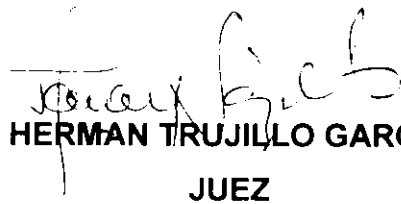
Ref. Exp. 2011-0100-(22)

Teniendo en cuenta que por un error involuntario, se ordenó oficiar a la fiscalía 18 especializada, cuando en realidad es la cuarta, se dispone:

Por Secretaría ***librese nuevamente el oficio ordenado en los autos, dirigido a la fiscalía 4ª especializada.***

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> , fijado	
Hoy <u>25 FEB 2021</u>	a la hora de
las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

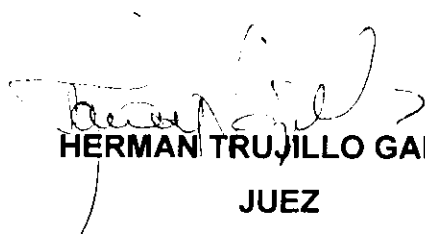
Ref. Exp. 2013-585-(22)

Se reprograma la diligencia de ***alegatos y fallo***, para su realización se señala la hora de las 10:00 del día: 3 del mes de Junio del año en curso.

Secretaria de instrucciones a los apoderados de la forma como se adelantara la diligencia, estos deberán transmitirán a su representados y terceros interesados. Art. 78-11 del C.G.P.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> fijado Hoy <u>25 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2013- 0750-22

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

SE RELEVA del cargo a la perito ISABEL QUINTERO, en su reemplazo se designa a DIEGO DE JESUS BOTERO ORTIZ de la lista del IGAC., para su posesión se señala La hora de las 8 A.M. del día 23 del mes de Marzo del año en curso, quien deberá rendir la experticia de manera conjunta con el auxiliar ya posesionado, dentro del término de quince (15) días siguientes a su posesión. Comuníquesele por el medio más expedito.

Se agenda cita para que el auxiliar comparezca al despacho en la fecha indicada.

Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO**
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 0/2 fijado

Hoy 25 FEB 2021 a la hora
de las 8 00 A.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2014-0556-(22)

El promotor de la entidad demandada, debe elevar sus peticiones a través de apoderado judicial.

No obstante, debe dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de 18 de julio de 2019, visible a folio 184

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> fijado	
Hoy <u>25 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

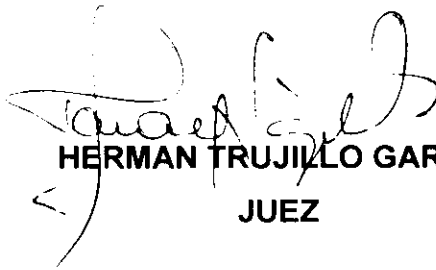
Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2015-060 (22)

Por secretaria y a costa de la parte interesada, **expídase** la **certificación** deprecada, en el sentido de que el auto que dio por terminado el proceso, se encuentra ejecutoriado.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO**

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en
estado N° 012 fijado

Hoy 25 FEB 2021 a la hora de
las 8.00 A.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

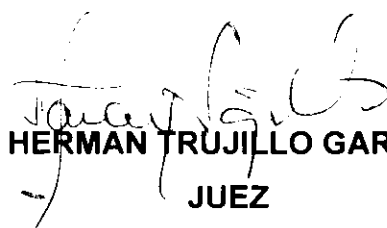
Ref. Exp. 2012-351- (23).

Personería a MARISOL FAJARDO GARAVITO, como apoderada de la actora, para los fines y términos del poder conferido.

Se entienden revocados los mandatos conferidos por la demandante, con anterioridad a los apoderados que la representaban.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u>, fijado Hoy <u>25 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria
--

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2012-0632-(18)

Se reprograma la diligencia de **alegatos y fallo**, para su realización se señala la hora de las 10:00 del día: 10 del mes de Junio del año en curso.

Secretaria de instrucciones a los apoderados de la forma como se adelantara la diligencia, estos deberán transmitirán a su representados y terceros interesados. Art. 78-11 del C.G.P.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> fijado	
Hoy <u>25 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA	
Secretaria	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2009-448-(38)

Teniendo en cuenta que el perito del IGAC designado no tomó posesión del cargo, se le releva y en su lugar a nombra a

Benedicte Eusem Romero Cardo, quien deberá rendir el dictamen en forma conjunta con el otro auxiliar designado para tal fin.

Para la posesión del mismo, se señala la hora de las 8:00 del día 25 del mes de Marzo del año en curso. Comuníquesele por el medio más expedito.

Se le agenda cita al auxiliar para que comparezca en la fecha señalada,

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> fijado	
Hoy <u>25 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA	
Secretaria	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2020-119

Teniendo en cuenta que por un error involuntario, se ordenó la inscripción de la demanda, se **deja sin valor ni efecto** dicho proveído.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> fijado	
Hoy <u>25 FEB 2021</u>	a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

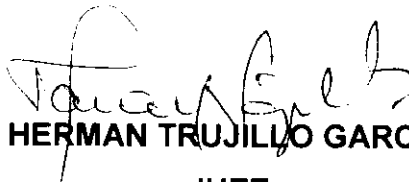
Ref. Exp. 2020-129

Presentada en legal forma la póliza, se dispone:

Se ordena la inscripción de la demanda, en el certificado de existencia y representación de la entidad demandada, para lo cual se librara oficio a la Cámara de Comercio de la ciudad.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO**

Secretaria

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en
estado N° 012, fijado

Hoy 25 FEB 2021 a la hora de
las 8 00 A.M.

25 FEB 2021
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Exp. 2020-198

De conformidad a lo solicitado, se corrige el mandamiento de pago del 29 de octubre de 2020, en el sentido de que el nombre de la demandante es **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y no como allí se indicó.

Notifique este auto a la parte demandada, conjuntamente con el mandamiento de pago.

Incorpórese a los autos, el original de los documentos base de la acción.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>012</u> , fijado	
Hoy <u>25 FEB 2021</u>	a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria	